



Asociación Cultural de Sordos de Huelva



**LA ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA Y  
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.  
SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE  
COLABORACIÓN**

En la ciudad de Aljaraque, a 20 de Febrero de 2018

**REUNIDOS**

De una Parte D. Juan Martínez Ramírez, con D.N.I. 27.316.364-T, como presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA.

De otra parte D<sup>a</sup>. Laura Pichardo Romero, con D.N.I. 29.763.230-B, como presidenta de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y de su empresa Gestión Integral del Agua de Huelva S.A. (en adelante GIAHSA)

Ambos intervienen en función de los respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose plena capacidad para obligarse con el carácter con que interviene y a tal fin.



Asociación Cultural de Sordos de Huelva



## EXPONEN

1.- Que la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA establece en sus estatutos en el **Artículo 8.h** “Fomentar la autonomía y la independencia de las personas sordas y la eliminación de las barreras de comunicación...”, por lo cual para que se cumpla este objetivo dicha entidad promoverá todas aquellas actuaciones referentes a la eliminación de barreras de la comunicación.

2.- Que GIAHSA, tiene interés en contar con un Servicio adaptado a personas con problemas auditivos para facilitar el acceso de éstas a través de un sistema de comunicación a través de Video-Interpretación a la Lengua de Signos Española.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de sus respectivas atribuciones, LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA y GIAHSA.

## ACUERDAN

Establecer un marco de colaboración entre ambos para que dentro del marco preestablecido, encauzar e incrementar futuros contactos y colaboraciones, todo ello al amparo de las siguientes:



Asociación Cultural de Sordos de Huelva



## CLAUSULAS

### Primera. Objeto

El objeto de colaboración entre la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA y GIAHSA, es establecer un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a las personas con discapacidad auditiva, acceso a los servicios que ofrece GIAHSA.

### Segunda. Obligaciones de GIAHSA

GIAHSA establece condiciones especiales a las personas con discapacidad auditiva referente a los siguientes servicios que esta ofrece:

- Creación de un Servicio de Video-Interpretación a la lengua de Signos Española adaptado a personas con problemas auditivos para facilitar el acceso a la información en todas las gestiones que sean oportunas.

### Tercera. Obligaciones de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA



Asociación Cultural de Sordos de Huelva



La ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA adquiere el compromiso de prestar el asesoramiento necesario para la puesta en marcha del servicio de Video-Interpretación, velar por la calidad del servicio, así como a difundir ampliamente este nuevo servicio que ofrece GIHASA.

#### **Cuarta. Entrada en Vigor y Duración.**

Con independencia de lo expuesto en la Disposición quinta, el presente acuerdo tendrá una vigencia inicial de un año, a partir de la firma del mismo, prorrogándose automáticamente por periodos anuales. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, dar por finalizado el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con 15 días de antelación a la finalización del acuerdo o cualquiera de sus prorrogas.

#### **Quinta. Terminación y Rescisión.**

Cada una de las partes podrá renunciar o modificar el presente documento previo acuerdo con la otra parte, en cualquier momento, dándolo por finalizado y sin que por ello tengan nada que reclamarse por ningún concepto.

#### **Sexta.**



Asociación Cultural de Sordos de Huelva



Ninguna de las manifestaciones que se contienen en el presente documento, se entenderá que concede a las partes firmantes derechos alguno a utilizar el nombre, patente o anagrama sin el consentimiento previo de la otra.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado, en lugar y fecha arriba indicada.

**ASOCIACION CULTURAL DE  
SORDOS DE HUELVA**

**D. Juan Martínez Ramírez.  
Presidente**

**GIAHSA**

**D. Laura Pichardo Romero  
Presidenta**